

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>AUDITORIA INDEPENDIENTE</b></p> <p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p>Código: EC-PR01-FT05 Versión:01 Vigencia: 03/10/2022 Página 1 de 40</p>
--	--	--

**RESPONSABLE:** Jefe de Control Interno

**NOMBRE DE LA AUDITORIA/SERVICIO DE ASEGURAMIENTO:** Auditoría Administración de Historias Laborales.

**OBJETIVO:** Verificar y comprobar el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento interno de Administración de Historias Laborales GT-PR06, Versión 01, Vigencia 25-05-2021

**ALCANCE:** Verificación del cumplimiento del procedimiento de Administración de Historias Laborales GT-PR06, Versión 01, Vigencia 25-05-2021, en la vinculación de personal vigencia 2022 y la revisión del archivo documental bajo la muestra física aleatoria que hará la Oficina de Control Interno.

**CRITERIOS:**

**Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**Ley 594 de 2000:** Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1575 de 2012:** Por medio del cual se establece la ley general de bomberos de Colombia.

**Decreto 371 de 2010:** Por la cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y organismos del distrito capital.

**Decreto 359 de 2022:** Por el cual se modifica el Decreto Distrital 555 de 2011 " Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la e unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y se dictan otras disposiciones.

**Resolución 001 de 2001:** Secretaría Distrital de Hacienda: Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.

**Resolución 312 de 2019:** Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y Contratantes.

**Resolución 0881 de 2021:** Por la cual se adopta el formulario único de afiliación y reporte de novedades de trabajadores contratistas y estudiantes al sistema de riesgos laborales.

**Acuerdo No 7 de 1994:** Por la cual se adopta y expide el Reglamento General de Archivos.

**Acuerdo No 11 de 1996:** Por la cual se establece criterios de conservación y organización de documentos

**Acuerdo 46 de 2000:** Por el cual se establece el procedimiento para la eliminación documental.

**Acuerdo No 56 de 2000:** Requisitos para la consulta del capítulo V, acceso a los documentos de archivo, del Reglamento General de Archivos.

**Acuerdo 042 de 2002:** Por la cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el inventario Único Documental.

**Acuerdo 004 de 2019:** Por la cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación de las tablas de retención



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 2 de 40

documental y tablas de valoración.

**Circular No. 4 de 2003:** Organización de las Historias Laborales Archivo General de la Nación.

**Directiva No. 003 de 2013 y Directiva No. 008 de 2021:** Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos.

**Norma ISO 9001: 2015:** Sistemas de Gestión de la Calidad Requisitos.

**Procedimiento Administración de Historias Laborales:** GT-PR06, Versión 01, Vigente 25-05-2021.

**Procedimiento Disposición Final de Documentos de Archivo:** GR-PR19, Versión 01, Vigente 11-11-2021.

**Procedimiento Reconstrucción de Expedientes:** GT-PR11, Versión 01, Vigente 23-12-2020

Manual de Archivo y Comunicaciones Oficiales: GR-MN02, Versión 01, Vigente 18-02-2022.

**Guía Conservación de Archivos:** GR-GA03, Versión 01, Vigente 02-03-2022.

**Política de la Gestión Estratégica del Talento Humano:** GT-PO05, Versión 01, Vigente 09-03-2022.

**Política Gestión Documental:** GR-PO01, Versión 02, Vigente 23-05-2022.

**PROCESO AUDITADO:** Gestión del Talento Humano.

**SUBDIRECCIÓN/OFICINA/DEPENDENCIA/ÁREA:** Subdirección de Gestión Humana.

**LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA:** Javier Ricardo Ballesteros Gutiérrez.

### EQUIPO AUDITOR:

- ✓ Jaime Hernando Arias Patiño - Jefe Oficina de Control Interno
- ✓ Heidy Bibiana Barreiro García - Profesional Oficina de Control Interno-Auditor Líder
- ✓ Yaneth Roció Moreno Hernández - Técnico Administrativo-Apoyo

**PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:** 01-02-2023 al 14-04-2023

### METODOLOGÍA

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Inspección y Revisión de evidencia física. Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

#### a) Planear:

- ✓ Elaboración del Plan de auditoría y la lista de verificación
- ✓ Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución.
- ✓ Preparar la auditoría de campo, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el proceso auditado.

#### b) Hacer:

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	<p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>AUDITORIA INDEPENDIENTE</b></p> <p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p>Código: EC-PR01-FT05          Versión:01          Vigencia: 03/10/2022          Página 3 de 40</p>
--	--	---

- ✓ Auditoría de campo a través de entrevista
- ✓ Recolección y verificación de la información obtenida de las entrevistas y evidencias documentales.
- ✓ Entrega del Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

### c) Verificar:

- ✓ Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.
- ✓ Mesas de validación de hallazgos donde se presentó el informe preliminar, se aclararon y/o justificaron los hallazgos de no conformidad por parte de los auditores y de los auditados, respectivamente.
- ✓ Análisis de las evidencias e información adicional entregada por los auditados en la mesa de validación de hallazgos, y determinar la subsanación de las no conformidades u observaciones.
- ✓ Entrega del Informe final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

### d) Actuar:

- ✓ Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos o desviaciones encontrados, en el FOR-GI-04-01 Solicitud de ACPM.
- ✓ Seguimiento a observaciones encontradas durante el proceso de auditoría.
- ✓ Se realizará una muestra aleatoria de Historias Laborales que comprenden entren personal administrativo y operativo de carrera y provisionales.

## **SITUACIONES GENERALES**

La Auditoria de Administración de Historias Laborales se planeó teniendo en cuenta lo establecido en el Procedimiento de Administración de Historias Laborales GT-PR06, Versión 01, Vigente 25-05-2021 y la normatividad vigente aplicable.

Adicional a lo anterior, para verificar el cumplimiento de los procedimientos asociados al proceso como parte del mejoramiento continuo y al cumplimiento de las acciones propuestas dentro de los planes de mejoramiento en relación con su eficacia, eficiencia y efectividad, se realizó la verificación de 60 historias laborales en donde se identificaron varios aspectos como lo fueron:

- Documentos físicos que debe contener las historias laborales de acuerdo a las TRD del proceso (investigación de accidentes laborales, incapacidades, informes de comisión del servicio, documentos de antecedentes, procuraduría, contraloría y personería, afiliaciones a EPS, fondo de pensión, ARL y caja de compensación, entre otros), las cuales están vigentes en la página web de la entidad.
- Foliación y marcación de las carpetas de acuerdo al procedimiento Guía Conservación de

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Archivos

- Documentos que no estuvieran trocados en las historias laborales
- Documentos que fueran legibles
- Documentos que estuvieran firmados por el servidores (bienes y rentas, hoja de vida Sideap).
- Plan de Mejoramiento: Se evaluó la eficacia, eficiencia y efectividad del hallazgo No 2 del seguimiento de SG-SST (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo) realizado en la vigencia del 2022, con relación a la elaboración de investigación de accidentes de trabajo los cuales deben estar archivados en la historia laboral de cada servidor de acuerdo a las TRD vigentes para el procedimiento de Administración de Historias Laborales. Dentro de la muestra realizada no se evidenció en ninguna historia laboral las investigaciones de accidentes de trabajo pese a que en algunos se ha tenido. Se solicitó al líder del proceso la base de datos de accidentes de trabajo con el fin de verificar si se han hecho las investigaciones y se observó que 18 de ellos están sin terminar o iniciar, situación que ha sido repetitiva en los siguientes años en donde se ha evaluado:

<b>Auditoría</b>	<b>Año</b>	<b>No. Hallazgo</b>
Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2018	<b>3.2.2</b> Se evidencia que no se aplica una metodología para la investigación de accidentes de trabajo por lo que no se sustenta las investigaciones realizadas de acuerdo al procedimiento "Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo PROD-GTH-03"
Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2020	<b>6</b> Se evidencia que no se está realizando todas las investigaciones de los accidentes de trabajo considerados como leves o moderados, por otro lado, los miembros del COPASST no están participando en todas las investigaciones. Los reportes a las entidades promotoras de salud se siguen haciendo fuera de los términos establecidos, dentro de los dos días hábiles siguientes al evento, las acciones establecidas se están realizando muy tarde
Auditoría Interna al Sistema de Gestión	2021	Se evidencia que no se está realizando las investigaciones en los tiempos establecidos, adicional a esto la base de datos en donde se lleva el registro de los accidentes de trabajo se encontró desactualizada y se



		observó que algunos de los controles establecidos no se realizaron. Por lo anterior se evidencia un incumplimiento a lo establecido en la resolución 312 de 2019, decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.32 numeral 2, resolución 1401 de 2007 artículo 4 numeral 2 y procedimiento "Reporte e investigación de accidentes e incidentes PROD-GH-03 versión 09, vigente 27-08-2020" ítem 17 del procedimiento".
Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2022	No se evidencia el cumplimiento en la elaboración de la investigación de algunos de los accidentes de trabajo, como tampoco el cumplimiento de los controles establecidos, no se evidenció el cumplimiento a algunas actividades (16, 17 y 18) descritas en el procedimiento Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes, por lo que se observa un incumplimiento a lo establecido en la resolución 312 de 2019, decreto 1072 de 2015 y procedimiento Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes Numerales 16,17 y 18. Hallazgo repetitivo del año pasado con plan de mejoramiento y en el tercer seguimiento del 2022 fueron cerradas, sin embargo, su efectividad se verificó en esta auditoria ya que tienes relación al no estar los registros físicos en las historias laborales de las investigaciones, por lo que se evidenció que las acciones establecidas no fueron eficientes ni eficaces al persistir con el mismo incumplimiento, lo cual hace que los riesgos se materialicen y que persistan los accidentes y/o incidentes, adicional los indicadores de accidentalidad no se cumplan.

Las observaciones encontradas se dejaron registradas en las actas de reunión No. 07, 09, 12, 14, 16, 28, 30, 31, 35 y 36, adicionalmente se dieron a conocer al líder del proceso, quien durante en la auditoría subsanó algunas de ellas.

## 1. Revisión Historias Laborales Físicas



Se realizó la verificación de las siguientes en historias laborales y se observó lo siguiente:

Historia Laboral	No de Carpetas	Observaciones OCI
Código Historia Laboral No. 83	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se observó en los folios 201-203 documentos correspondiente a otra historia laboral “José Alonso Calderón Herrera”.</li> <li>Se observó en los folios 301,302 y 303 documentos correspondiente a otra historia laboral “Luis Alirio Cáceres.</li> <li>Se observó en los folios 486-488 informe de comisión de servicios correspondiente a otra historia laboral “Caballero Jorge Andrés”</li> </ul> <p><b>Acción de mejora:</b> Durante la auditoría se sacó los documentos trocados y nuevamente se re-folio, quedando subsanada esta observación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se observó que en la relación de la hoja de control de la historia laboral de la tercera carpeta no coinciden y no se relacionan con el orden de los documentos físicos. (la última hoja tiene el folio 622)</li> <li>Se observó formato único de hoja de vida, folios 718-719 sin fecha y sin firma del jefe de personal folio 822,956</li> <li>Se observó formato de declaración de renta juramentada folios 728-729,820,887 sin fecha.</li> <li>Se evidenció que las carpetas 4,5 y 6 no tiene la hoja de control.</li> <li>No se observó en la historia laboral los formatos de bienes y rentas de los años 2015 y 2018.</li> </ul>
Código Historia Laboral No. 122	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se observó en la hoja control de verificación de datos que se relacionó los folio 2-3 pero el documento está en el folio 26.</li> <li>En la hoja de Control no se relacionan todos los documentos.</li> <li>Se observó en los folios 270-271 documentos pertenecientes a otra historia laboral (Andrés Cardozo).</li> <li>Se observó en el folio 2090 memorando con tachones y en donde se agregó con esfero el nombre del funcionario, lo cual</li> </ul>





		<p>hace que el documento pierda su originalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó los formatos de declaración Juramentada de los años 2017 y 2018.</li><li>• Se observó en los folios 482-487 documentos que no pertenecen a la historia laboral (Diego Mauricio Espejo Parra).</li></ul> <p><b>Acción de mejora:</b> Durante la auditoría se sacó los documentos y nuevamente se re folio, quedando subsanada esta observación.</p>
Código Historia Laboral No. 68	7	<ul style="list-style-type: none"><li>• De acuerdo a la hoja de control se relaciona el documento de libreta militar, pero en el físico en el folio 6 está la licencia de conducción.</li><li>• En la relación de la hoja de control en la carpeta 2, no coincide con los documentos en físico de la carpeta.</li><li>• Se observó en el folio 226,619 formato hoja de vida Sideap sin firma de representante de recursos humanos.</li><li>• Se observó folio 153 formato de relación de bienes y rentas incompleto y folio 1025 sin firma del funcionario.</li><li>• No se observó en las carpetas 3,4,5,6 y 7 que no cuentan con la hoja de control.</li><li>• No se observó los formatos de declaración de bienes y rentas de los años 2006, 2008, 2010, 2013, 2016, 2017, 2019, 2021 y 2022.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 34	6	<ul style="list-style-type: none"><li>• En la hoja de control no se relaciona todos los documentos físicos (incapacidades) en la carpeta 3 (folios 396-592).</li><li>• Se observó hoja de vida Sideap sin firmar folio 994 de la carpeta 6.</li><li>• No cuenta con la hoja de control en las carpetas 4,5 y 6 y las carpetas 1,2 y 3 con hoja de ruta, pero sin el orden relacionado.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 45	3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se observó declaración de bienes y rentas sin fecha folio 22 y no se observó el formato para el año 2022.</li></ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observó Hoja de vida Sideap sin la firma del representante de talento humano folio 379</li> <li>• No se reporta hoja de ruta desde el folio 122.</li> </ul>
Código Historia Laboral No. 631	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se observó Memorando entrega de documentos FOR-APY-GTH-1-19</li> <li>• No se observó la hoja de control del expediente GR-GA01-FT03.</li> <li>• No se observó formato de lista de chequeo</li> <li>• Se observó en los folios 764 y 1625 hoja de vida SIDEAP sin firma del personal de talento humano.</li> <li>• Funcionario retirado y no se evidenció la resolución de retiro ni la entrega del cargo. A partir del 06-10-2022 no se evidencia más documentos en la historia laboral.</li> </ul>
Código Historia Laboral No. 97		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se observó Memorando entrega de documentos FOR-APY-GTH-1-19</li> <li>• No se observó la hoja de control del expediente GR-GA01-FT03.</li> <li>• No se observó formato de lista de chequeo</li> <li>• No se observó el formato de bienes y rentas de los años 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022.</li> <li>• No se observó DIAN de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2022.</li> </ul> <p><b>Acción de mejora:</b> Durante la auditoría se verificó que estaba el registro de la DIAN del año 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se observa seguimiento al memorando enviado por la OCI 145409 en la historia laboral.</li> </ul>
Código Historia Laboral No. 287		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se observó Memorando entrega de documentos FOR-APY-GTH-1-19</li> <li>• No se observó la hoja de control del expediente GR-GA01-FT03.</li> <li>• No se observó formato de lista de chequeo.</li> <li>• Se observó en el formato de declaración de rentas folio 384 sin fecha.</li> <li>• Se evidenció mal foliado, no está por orden cronológico a partir del folio 1033.</li> </ul>





		<b>Acción de mejora:</b> Durante la auditoría se re folio, quedando subsanada esta observación.
Código Historia Laboral No. 582	2	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó hoja de control de los documentos físicos.</li><li>• No se observó la lista de chequeo.</li><li>• Las fechas de los periodos evaluados en las evaluaciones de desempeño no concuerdan con los periodos de los subdirectores</li><li>• Se evidenció hoja de vida SIDEAP sin fecha, ni firma del jefe de personal folio 194</li><li>• No se evidenció reporte de DIAN de los años 2016, 2017, 2018 y 2022.</li></ul> <b>Acción de mejora:</b> Durante la auditoría se aclaró que para el año 2022 del registro de la DIAN se entregara durante el primer semestre del 2023. <ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó el formato de bienes y rentas de los años 2016, 2017, 2018 y 2022.</li><li>• Se observó formato de bienes y rentas del 2021 sin firma del funcionario folio 296 y sin fecha 2015 folio 219.</li><li>• Se observó en el folio 97, memorando ID 2014IE5920 con fecha del 10-04-2014 con tachones, lo cual no tiene validez.</li><li>• Se evidenció memorando ID 136118 del 2022-09-30 y 136300 del 2022-10-03 sin firma del director.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 922	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• De acuerdo al formato GT-FT-02 lista de chequeo de documentos requeridos para la posesión no se observó la licencia de conducción.</li><li>• No se observó Memorando entrega de documentos FOR-APY-GTH-1-19</li><li>• No se observó la hoja de control del expediente GR-GA01-FT03.</li><li>• No se observó que todos los documentos estuvieran relacionados.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 565	5	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó los formatos asociados al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó en el folio 354 sin firma del personal en la hoja de vida SIDEAP.</li></ul>



Código Historia Laboral No. 211	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó los formatos asociados al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó Hoja de vida SIDEAP folio 3 sin firma de personal o jefe.</li><li>• No se observó el formato de bienes y rentas de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 180	5	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó los formatos asociados al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó en los folios 273, 533, 642, 643, 644, 645, 646, 647 y 668 documentos trocados que no pertenece a la historia laboral.</li></ul> <p><b>Acción de mejora:</b> Durante la auditoría se sacó los documentos y nuevamente se re folio, quedando subsanada esta observación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la declaración de bienes y rentas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Adicional a eso en el folio 553 se evidenció el formato sin firma del funcionario.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 106	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó los formatos asociados al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó en el folio 7, hoja de vida SIDEAP sin firma del jefe personal.</li><li>• No se observó formato de bienes y rentas de los años 2020, 2021 y 2022.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 394	5	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó los formatos asociados al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó en el folio 71 que el formato de bienes y rentas no tiene fecha.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 330	6	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó los formatos asociados al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó en el folio 225-227 tachón en el periodo de la evaluación de desempeño.</li><li>• Se observó en el folio 793 y 892 del formato de declaración de bienes y rentas sin fecha ni firma.</li><li>• No se observó la resolución por incapacidad de 5 días folio 1131.</li></ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidenció en el folio 1077 documento tachonado.</li> </ul>
Código Historia Laboral No. 526	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se observó los formatos asociados al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li> <li>• Se observó en el folio 151 hoja de vida SIDEAP sin firma del jefe de personal.</li> </ul>
Código Historia Laboral No. 634	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se observó los formatos asociados al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li> <li>• Se observó en el folio 3 formato de inscripción cortado.</li> <li>• Se observó en el folio 88 el formato de bienes y rentas sin fecha</li> <li>• Se observó folio 110 formato de evaluación a la gestión sin firma del funcionario.</li> </ul>
Código Historia Laboral No. 397	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tiene formato de lista de chequeo.</li> <li>• Se observó en el formato de hoja de vida SIDEAP sin firma del jefe de personal en los folios 7 y 71.</li> </ul>
Código Historia Laboral No. 592	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se observó los formatos asociados al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li> <li>• No se observó el formato de bienes y rentas del año 2021</li> <li>• Se evidenció en el folio 1050 documento trocado perteneciente a otra historia laboral.</li> </ul>
Código Historia Laboral No. 3	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li> <li>• Se observó en la hoja de control del expediente de archivo folio 1, que todos los documentos no están relacionados, adicional que no es el formato actual de acuerdo al procedimiento.</li> <li>• No se observó las certificaciones laborales de acuerdo a lo descrito en la hoja de vida Sideap folio 7-8.</li> </ul>
Código Historia Laboral No. 38	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li> <li>• Se observó hoja de vida Sideap sin fecha ni firma del jefe de personal folio 9.</li> </ul>



Código Historia Laboral No. 317	5	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó memorando sin firma folio 494.</li><li>• Se observó mala foliación, del folio 548 se pasó al folio 519. Carpeta 2</li><li>• Se observó en la carpeta 3 que también se encuentra mal foliado ya que se terminó en el folio 609 y la carpeta 4 inicia con el folio 608.</li></ul> <p><b>Acción de mejora:</b> Durante la auditoría se re folio, quedando subsanada esta observación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formato de bienes y rentas sin fecha folio 643.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 546	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó que no se encuentran en orden los documentos según la lista de documentos para la posesión.</li><li>• Se observó hoja de vida Sideap sin firma del jefe de recursos humanos folio 80.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 504	8	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó Hoja de vida Sideap sin firma ni fecha del jefe de personal folio 358.</li><li>• Se observó en el folio 467 incapacidad perteneciente a otra historia laboral. (Néstor Julio Bojaca).</li><li>• Se observó en la carpeta 3 folios hasta el 621 (21 páginas de más de lo permitido y de diferentes temas), también para las carpetas 4 No. de folios 831, carpeta 5 No. de folios 1037, carpeta 6 No. folios 1238 y carpeta 7 No. folios 1441 más de lo permitido.</li><li>• Se observó formato de hoja de vida Sideap folio 679 y 682 sin firma ni fecha del jefe de personal.</li><li>• Se observó declaración de bienes y rentas sin fecha folio 1238 y 1307.</li><li>• Se observó en el folio 1290 incapacidad medica perteneciente a otra historia laboral</li></ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de evaluación de desempeño sin firmas e incompletos folios 1461,1468 y 1469.</li> <li>• Se observó historia clínica en folios 1515-1517.</li> <li>• No se observó resolución por incapacidad de 3 días (del 12-05-2022 al 14-05-2022), de acuerdo con el documento en el folio 1584.</li> <li>• Se observó historia clínica folio 1604 y 1605.</li> </ul> <p><b>Acción de mejora:</b> Durante la auditoría se sacó los documentos trocados y nuevamente se re- folio y se dejó el número de documentos permitidos (200), quedando subsanada esta observación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1032451261</li> <li>• 169737775</li> <li>• 1033802512</li> <li>• 1023910775</li> <li>• 1001175185</li> <li>• 1057548422</li> </ul>	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observó que no tiene abierta la historia laboral.</li> <li>• Se observó formato GT-PR24-FT01- Versión 01-Vigencia 07-12-2022) lista de chequeo para toma de posesión que no está relacionado en el procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li> <li>• No se observó el certificado laboral del Ejército Nacional como oficial ni del colegio Militar José Antonio Galán como instructor militar para el funcionario José Luis Bohórquez.</li> <li>• No observó las afiliaciones a eps ni caja de compensación, para el funcionario José Luis Bohórquez.</li> <li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo con el procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li> </ul>
Código Historia Laboral No. 337	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo con el procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li> <li>• Lista de chequeo sin diligenciar, folio 2.</li> <li>• Formato hoja de vida Sideap, sin firma ni fecha jefe de personal, folio 49.</li> <li>• Formato de evaluación de desempeño sin firmas, folios 126-128.</li> <li>• Se observó que la primera carpeta tiene 234 folio, es decir más de lo permitido.</li> </ul>



Código Historia Laboral No. 920	1	<ul style="list-style-type: none"><li>No se observó la utilización de los formatos de acuerdo con el procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 309	1	<ul style="list-style-type: none"><li>No se observó la utilización de los formatos de acuerdo con el procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>Se observó documento sin diligenciar, folio 3.</li><li>Se evidenció hoja de vida Sideap sin firma del jefe de personal, folios 11, 86 y 312.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 151	9	<ul style="list-style-type: none"><li>No se observó la utilización de los formatos de acuerdo con el procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>Se observó que, en los siguientes folios, 266, 267, 526, 1633 y 1712, la documentación esta trocada, es decir que no pertenece a la historia laboral.</li><li>Se observó en la carpeta No 2, que tiene 400 folios, es decir 200 más de lo permitido</li><li>Se observó que en el folio 1643 una incapacidad médica por 15 días sin resolución y tampoco está registrada en la base de <i>datos</i> "Matriz Incapacidades a corte 28-02-2023"</li><li>Se observó en los folios 1652 y 1682, hoja de vida de Sideap sin firma del jefe de personal.</li><li>No se observó informe de comisión de servicio de acuerdo con la resolución 426 de 2022, folio 1774.</li><li>Se observó hoja de vida Sideap (año 2023) sin firma del funcionario, folio 1802.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 320	4	<ul style="list-style-type: none"><li>No se observó la utilización de los formatos de acuerdo con el procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>Se observó hoja de control en la carpeta No. 2 que va relacionado hasta el folio 400, pero termina en el folio 403. También se observó que en la tercera carpeta se empezó por el folio 401, por</li></ul>





		lo anterior hace que no esté bien foliado y que no se lleve un orden cronológico.
Código Historia Laboral No. 549	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo con el procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 375	7	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• No se observó resolución de nombramiento No 0942 de 1989</li><li>• Se observó en los folios 370 y 773 que el formato de declaración de bienes y rentas estaba sin fecha de diligenciamiento.</li><li>• Se evidenció en el folio 446 una resolución borrosa.</li><li>• Se evidenció en el folio 1214 que el formato de evaluación parcial eventual sin firmas.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 315	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó en el folio 47 que el formato de bienes y rentas estaba sin fecha de diligenciamiento.</li><li>• Se observó en los folios 54-57 la evaluación de la gestión sin firmas.</li><li>• No se observó que se haya adjuntado los certificados de experiencia laboral de acuerdo a lo relacionado en la hoja de vida cuando inicio como bombero.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 249	2	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• No se observó hoja de ruta.</li><li>• Se observó que la hoja de vida Sideap estaba sin firma del jefe de personal folio 6 y 150</li><li>• No se observó carta de aceptación de acuerdo a la resolución de nombramiento.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 414	4	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li></ul>



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Se observó en los folios 86 y 312 tachado en la fecha del formato de bienes y rentas.</li><li>• Se observó que está mal enumerado en los rótulos de las carpetas 2-3-4.</li><li>• Se observó hoja de vida Sideap sin firma del jefe de personal folios 652 y 666.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 266	5	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• No se observó los certificados de experiencia laboral desde el inicio de la contratación (carpeta No.1).</li><li>• No se observó el certificado de afiliación de ARL desde el inicio de la contratación (carpeta No.1).</li><li>• Se observaron las resoluciones 293 de 2019 y 1531 de 2020 de vacaciones, folios 786 y 889 que no se cuenta con el comunicado oficial de las mismas al servidor.</li><li>• Se observó incapacidad por accidente de trabajo del 13-09-2021 al 15-09-2021, pero no se evidenció la investigación y reporte de la ARL. Adicional a esto no se observó la investigación del accidente de trabajo ocurrido el 16-02-2023 de acuerdo a las bases reportadas de "Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023". Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente "Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14" lleva 34 días de atraso.</li><li>• Se observó la evaluación del 01-02-2020 al 31-01-2021 folio 890, pero no se observó la comunicación oficial informado la fecha de realización de la evaluación de desempeño.</li><li>• Se observó resolución 557 de 2018 de comisión del servicio, folio 747 sin informe.</li><li>• Se observó formato de declaración de bienes y rentas de fecha del 06-02-2021, folio 902 sin firma del funcionario.</li></ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>No se observó las resoluciones de las siguientes incapacidades médicas como tampoco el físico en el expediente contractual:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="878 449 1321 835"> <thead> <tr> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA FINAL</th> <th>AÑO</th> <th>DIAS INCAPACIDAD REALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>10/05/2019</td><td>15/05/2019</td><td>2019</td><td>6</td></tr> <tr><td>20/12/2020</td><td>22/12/2020</td><td>2020</td><td>3</td></tr> <tr><td>13/04/2021</td><td>17/04/2021</td><td>2021</td><td>5</td></tr> <tr><td>2/08/2021</td><td>5/08/2021</td><td>2021</td><td>4</td></tr> <tr><td>13/09/2021</td><td>15/09/2021</td><td>2021</td><td>3</td></tr> <tr><td>20/12/2021</td><td>23/12/2021</td><td>2021</td><td>4</td></tr> <tr><td>12/05/2022</td><td>14/05/2022</td><td>2022</td><td>3</td></tr> <tr><td>26/09/2022</td><td>3/10/2022</td><td>2022</td><td>8</td></tr> <tr><td>4/10/2022</td><td>18/10/2022</td><td>2022</td><td>15</td></tr> <tr><td>19/10/2022</td><td>2/11/2022</td><td>2022</td><td>15</td></tr> <tr><td>5/11/2022</td><td>4/12/2022</td><td>2022</td><td>30</td></tr> <tr><td>5/12/2022</td><td>3/01/2023</td><td>2022</td><td>30</td></tr> <tr><td>2/01/2023</td><td>4/01/2023</td><td>2023</td><td>3</td></tr> </tbody> </table>	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑO	DIAS INCAPACIDAD REALES	10/05/2019	15/05/2019	2019	6	20/12/2020	22/12/2020	2020	3	13/04/2021	17/04/2021	2021	5	2/08/2021	5/08/2021	2021	4	13/09/2021	15/09/2021	2021	3	20/12/2021	23/12/2021	2021	4	12/05/2022	14/05/2022	2022	3	26/09/2022	3/10/2022	2022	8	4/10/2022	18/10/2022	2022	15	19/10/2022	2/11/2022	2022	15	5/11/2022	4/12/2022	2022	30	5/12/2022	3/01/2023	2022	30	2/01/2023	4/01/2023	2023	3
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑO	DIAS INCAPACIDAD REALES																																																							
10/05/2019	15/05/2019	2019	6																																																							
20/12/2020	22/12/2020	2020	3																																																							
13/04/2021	17/04/2021	2021	5																																																							
2/08/2021	5/08/2021	2021	4																																																							
13/09/2021	15/09/2021	2021	3																																																							
20/12/2021	23/12/2021	2021	4																																																							
12/05/2022	14/05/2022	2022	3																																																							
26/09/2022	3/10/2022	2022	8																																																							
4/10/2022	18/10/2022	2022	15																																																							
19/10/2022	2/11/2022	2022	15																																																							
5/11/2022	4/12/2022	2022	30																																																							
5/12/2022	3/01/2023	2022	30																																																							
2/01/2023	4/01/2023	2023	3																																																							
1033713673	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li> <li>Se observó que la primera hoja (folio No. 1) no está los documentos organizados de acuerdo al formato hoja de control de archivo FOR-G1-11-02 (la primera hoja dice que corresponde a una comunicación de nombramiento provisional y esta una certificación de nueva eps y así sucesivamente.</li> <li>Se observó resolución 490 de 2021 de vacaciones, folio 59 pero no se observó la comunicación oficial de vacaciones al servidor.</li> <li>No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, tampoco se evidenció la investigación de accidente ocurrido el 22-01-2023 de acuerdo con las bases reportadas de "Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023". Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente "Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14" lleva 60 días de atraso</li> <li>Se observó evaluación de desempeño del 01-02-2021 al 31-01-2021 folio 72,</li> </ul>																																																								



		<p>pero no se observó la comunicación oficial informando la fecha de realización de la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se observaron las resoluciones 99 de 2022 folio 70 y resolución 161 de 2022 folios 72-74 de comisión del servicio, pero no se observaron los informes respectivos.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 165	3	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó las comunicaciones oficiales de vacaciones al servidor de fechas del 21-12-2011, 24-11-2010, 16-09-2011 pero no se evidenció las resoluciones.</li><li>• Se observó la resolución 1324 de 2021 folio 507, pero no se evidenció el comunicado oficial de vacaciones al servidor.</li><li>• No se evidenció incapacidad medica de 5 días de eps (del 15-10-2021 al 25-11-2021) de acuerdo con el memorando del 22-07-2009 folio 55, tampoco se observó la incapacidad médica de la eps (del 12-02-2023 al 25-02-2023) ni la resolución de la incapacidad de acuerdo con lo registrado en la "Matriz de incapacidades a corte 28-02-2023"</li><li>• No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, adicional a esto no se observó la investigación de accidente ocurrido el 15-10-2021 de acuerdo con las bases reportadas de "Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023". Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente "Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14" lleva 150 días de atraso.</li><li>• Se evidenciaron las siguientes evaluaciones de desempeño: del 01-02-2020 al 31-01-2021, folio 485, del 01-02-2021 al 31-01-2022, folio 514, pero no se observaron la comunicación oficial</li></ul>



		<p>informando la fecha de realización de la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se observaron las siguientes resoluciones de comisión del servicio, pero no se evidenciaron los respectivos informes:<ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución 000139 del 04-05-2009</li><li>- Resolución 180 del 2014, folios 213-2014.</li><li>- Resolución 493 de 2018, folio 423</li><li>- Resolución 99 de 2022 folio 512.</li></ul></li><li>• Se observó hoja de vida Sideap sin fecha ni firma del jefe de personal folio 480.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 166	2	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• No se observó la certificación laboral de la empresa Peletería Gato Pardo de acuerdo a lo registrado en la hoja de vida, Folio 10.</li><li>• Se observó resolución 1120 de 2020 de vacaciones, folio 388 pero no se observó la comunicación oficial de vacaciones al servidor.</li><li>• Se evidenció incapacidad por 3 días del 26-12-2021 al 28-12-2021 sin resolución, folio 363, tampoco se observó la incapacidad física, ni la resolución por 7 días del 27-01-2023 al 2-02-2023 de acuerdo con lo registrado en la "Matriz de incapacidades a corte 28-02-2023</li><li>• No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, adicional a esto no se observó la investigación de accidente ocurrido el 27-01-2023 de acuerdo a las bases reportadas de "Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023". Por lo anterior y de acuerdo al procedimiento vigente "Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes</li></ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 20 de 40

		<p>GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14" lleva 55 días de atraso</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se observaron las siguientes evaluaciones de desempeño, pero no se observó la comunicación oficial informando la fecha de realización de la evaluación.<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación del 08-05-2017 al 31-01-2018, folio 198.</li><li>- Evaluación del 21-07-2019 al 31-01-2021, folio 330.</li><li>- Evaluación del 01-02-2020 al 31-07-2020, folio 341.</li><li>- Evaluación del 01-08-2020 al 30-12-2020, folio 347.</li></ul></li><li>• Se observó resolución 600 de 2014, folio 68, pero no se evidenció el informe.</li><li>• Se observó hoja de vida Sideap, folio 7 sin firma ni fecha del jefe de personal.</li><li>• Se evidenció historia clínica folios 190-192.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 601	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó resolución 1046 de 2020 de vacaciones, folio 173, pero no se evidenció el envío de comunicación oficial al servidor de vacaciones.</li><li>• No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, adicional a esto no se observó la investigación de accidente ocurrido el 24-01-2023 de acuerdo con las bases reportadas de "Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023". Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente "Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14" lleva 60 días de atraso.</li><li>• Se observaron las siguientes evaluaciones de desempeño, pero en ninguna se observó la comunicación oficial de la fecha de realización de la misma al servidor:</li></ul>

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos





## AUDITORIA INDEPENDIENTE

## INFORME DE AUDITORÍA

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación del 1-08-2017 al 31-01-2018, folio 73 (este mismo esa sin firmas).</li><li>- Evaluación del 1-02-2019 al 31-01-2020, folio 156.</li><li>- Evaluación del 1-02-2020 al 31-01-2021, folio 174.</li><li>- Evaluación del 1-02-2021 al 31-01-2022, folio 196.</li><li>• Se evidenciaron las siguientes resoluciones de comisión del servicio, pero no se observaron los respectivos informes:<ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución 57 de 2018, folio 106.</li><li>- Resolución 726 de 2019, folio 146.</li><li>- Resolución 1147 de 2021, folio 190.</li></ul></li><li>• Se observó hojas de vida Sideap folios 9 y 103 sin firma ni fecha del jefe de personal.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 253	3	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• No se observó la certificación de afiliación de ARL.</li><li>• Se evidenció comunicación de vacaciones del 27-01-2009, folio 45, pero no se observó la resolución.</li><li>• Se observó las resoluciones No. 60 del 05-04-2010, folio 86 y 407 del 2020, folio 404 de vacaciones, sin embargo, no se evidenció la comunicación oficial de vacaciones al servidor.</li><li>• Se observó incapacidades médicas por 15 (12-09-2012 al 26-09-2012) días, folio 168, por 5 días (04-05-2013) días, folio 172 sin resolución, tampoco se observó la incapacidad medica de eps ni la resolución por 30 días (del 3-02-2023 al 04-03-2023).</li><li>• Se evidenció las siguientes evaluaciones de desempeño, sin embargo, no se observó la comunicación oficial informando la fecha de realización de la evaluación de desempeño al servidor:<ul style="list-style-type: none"><li>-Evaluación 01-02-2008 al 30-04-2008, folio 36.</li><li>- Evaluación del 01-10-2009 folio 53.</li></ul></li></ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 22 de 40

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación del 17-06-2011, folio 6.</li><li>- Evaluación del 05-07-2017 al 31-01-2018, folio 284.</li><li>- Evaluación 01-02-2019 al 31-01-2020, folio 400.</li><li>- Evaluación del 01-02-2021 al 31-01-2022, folio 424.</li><li>• Se observó hoja de vida sin firma del servidor, ni jefe de personal, tampoco se observó la fecha, folio 5 y 76.</li><li>• Se observó formato de declaración de bienes y rentas sin firma del funcionario, folio 98.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 275	2	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó resolución 982 de 2021, folio 188, pero no se evidenció la comunicación oficial de vacaciones al servidor.</li><li>• No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, adicional a esto no se observó la investigación de accidente ocurrido el 22-02-2023 de acuerdo con las bases reportadas de <i>“Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023”</i>. Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente <i>“Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14”</i> lleva 30 días de atraso.</li><li>• Se observaron las siguientes evaluaciones de desempeño, sin embargo, no se observó la comunicación oficial de la fecha de realización de la evaluación al servidor:<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación del 01-02-2019 al 31-01-2020, folio 166.</li><li>- Evaluación del 01-02-2020 al 31-01-2021, folio 173.</li></ul></li><li>• Se observó la resolución No 493 de 2018 de comisión de servicio, folio 104 sin informe.</li></ul>



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Se observó hoja de vida Sideap, Folio 10 sin firma ni fecha jefe de personal.</li><li>• Se observó formato de declaración de bienes y rentas folio 100 sin fecha.</li><li>• Se evidenció historia clínica, folio 121.</li><li>• Se evidenció hoja de vida Sideap, folio 158, sin firma ni fecha jefe de personal.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 320	4	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• No se evidenció el certificado de contraloría.</li><li>• No se evidenció certificado de afiliación de ARL.</li><li>• servidor.</li><li>• No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, adicional a esto no se observó la investigación de accidente ocurrido el 17-02-2023 de acuerdo con las bases reportadas de <i>“Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023”</i>. Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente <i>“Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14”</i> lleva 30 días de atraso.</li><li>• Se observaron las siguientes evaluaciones de desempeño, sin embargo, no se observó la comunicación oficial de la fecha de realización de la evaluación al servido.<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación del 01-02-2019 al 31-01-202, folio 717.</li><li>- Evaluación del 01-02-2020 al 31-01-2021, folio 728.</li></ul></li><li>• Se observaron las siguientes resoluciones de comisión del servicio, sin embargo, no se observaron los respectivos informes:<ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución 080 de 2018, folio 536.</li><li>- Resolución 557 de 2018, folio 568.</li></ul></li></ul>
Código Historia Laboral No. 612	3	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li></ul>



**AUDITORIA INDEPENDIENTE**

**INFORME DE AUDITORÍA**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observó en los folios 240,153 y 288 que no se cuenta con las resoluciones de vacaciones.</li> <li>• Se observó en los folios 97, que no se cuenta con la incapacidad médica física.</li> <li>• No se observó en los folios 115 y 166 los memorandos de incapacidades médicas.</li> <li>• Se observó incapacidad médica sin resolución en los folios 316-318-321-324- 338-343-345-352-377-379-381 y 385.</li> <li>• En el folio 376 no se observó ni incapacidad ni resolución.</li> <li>• Se observó comunicación de accidente de trabajo folio 309 pero no se observó el Furat. No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, adicional a esto no se observó la investigación de accidente ocurrido el 24-01-2023 de acuerdo con las bases reportadas de <i>“Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023”</i>. Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente <i>“Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14”</i> lleva 60 días de atraso.</li> <li>• Se observó evaluación de desempeño del 01-02-2019, pero no se evidencio la comunicación oficial informando la fecha de realización de la evaluación al servidor.</li> <li>• Se observó las siguientes resoluciones, pero no se observó el respectivo informe. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 624 de 2014</li> <li>- Resolución 395 de 2019.</li> </ul> </li> <li>• Se observó hoja de vida Sideap sin firma del jefe de personal folio 8.</li> </ul>
<p>Código Historia Laboral No. 71</p>	<p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li> </ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 25 de 40

- Se observó en los siguientes folios los comunicados de vacaciones sin resolución: Folio 73, 89, 193, 243.
- Se observó que en el folio 72 no cuenta con la incapacidad.
- Se observó que en los siguientes folios se cuenta con la incapacidad, pero no con la resolución: Folio 204, 249, 312 y 314. 336, 370,386, 406, 500 y 549 y estas mismas no están registradas en la “Matriz de incapacidades a corte 28-02.2023”
- No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, adicional a esto no se observó la investigación de accidente ocurrido el 06-02-2023 de acuerdo con las bases reportadas de “*Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023*”. Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente “Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14” lleva 44 días de atraso.
- Se observó en los folios 227, 239,255 y 342 la evaluación de desempeño, sin embargo, no se observó la comunicación oficial informándola fecha de realización de la evaluación al servidor.
- Se observaron las siguientes resoluciones de comisión del servicio, sin embargo, no se observaron los respectivos informes:
  - Resolución 009 del 2010
  - Resolución 699 del 2012, folio 316.
  - Resolución 632 del 2014, folio 388.
  - Resolución 515 del 2015, folio 438.
  - Resolución 246 del 2016, folio 491.
  - Resolución 862 del 2016, folio 522.
  - Resolución 557 del 2018, folio 654.
  - Resolución 1149 del 2019, folio 728.
  - Resolución 162 del 2020, folio 740.
  - Resolución 284 del 2021, folio 759.
  - Resolución 419 del 2021, folio 787.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 26 de 40

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Hoja de vida Sideap sin firma de jefe de personal folios 150 y 217.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 321	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó en los siguientes folios incapacidades médicas sin su respectiva resolución: folios 2, 74, 76, 78, 80 y 91, adicional a esto no se encuentran registradas en la “Matriz de incapacidades a corte 28-02.2023”.</li><li>• No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, adicional a esto no se observó la investigación de accidente ocurrido el 06-02-2023 de acuerdo con las bases reportadas de “Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023”. Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente “Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14” lleva 344 días de atraso.</li></ul>
Correa Bossa Hugo Fernando	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, adicional a esto no se observó la investigación de accidente ocurrido el 04-02-2023 de acuerdo con las bases reportadas de “Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023”. Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente “Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14” lleva 46 días de atraso.</li><li>• No se evidencia el manual de funciones dentro del expediente citado en el memorando.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 47	2	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo con el</li></ul>

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos





## AUDITORIA INDEPENDIENTE

## INFORME DE AUDITORÍA

		<p>procedimiento de Administración de Historias Laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se observó en los siguientes folios la comunicación oficial de vacaciones, pero no se observó las respectivas resoluciones: folios 116,131,212 y 218.</li><li>• Se observó la resolución 642-2022 de vacaciones, pero no se observó la comunicación oficial de la misma.</li><li>• Se observó en los siguientes folios memorandos de incapacidades médicas sin las respectivas incapacidades remitidas por las EPS. Folios 118 y 121 adicional a esto no se encuentran registradas en la “Matriz de incapacidades a corte 28-02.2023”.</li><li>• No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, adicional a esto no se observó la investigación de accidente ocurrido el 24-01-2023 de acuerdo con las bases reportadas de “<i>Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023</i>”. Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente “Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14” lleva 60 días de atraso.</li><li>• No se evidencia el manual de funciones dentro del expediente citado en el memorando.</li><li>• Se observaron las siguientes evaluaciones de desempeño, sin embargo, no se observó la comunicación oficial de la fecha de realización de la evaluación al servido.<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación del 01-10-2009, folio 52.</li><li>- Evaluación del 01-04-2011, folio 82.</li><li>- Evaluación del 01-02-2012, folio 117.</li><li>- Evaluación del 01-02-2020, folio 347.</li><li>- Evaluación del 01-02-2021, folio 366.</li></ul></li><li>• Se observaron las siguientes resoluciones de comisión del servicio,</li></ul>
--	--	---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 28 de 40

		<p>sin embargo, no se observaron los respectivos informes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución 139 del 2009, folio 46</li><li>- Resolución 600 del 2010, folio 71</li><li>- Resolución 725 del 2015, folio 193</li><li>- Resolución 1243 del 2019, folio 331</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se observó hoja de vida Sideap sin firma del funcionario, ni jefe de personal.</li><li>• Se evidenció que la carpeta No 2 está mal reportada en cuanto a los folios.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 300	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó en el folio 61 incapacidad médica, pero no se observó la resolución.</li><li>• No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, adicional a esto no se observó las investigaciones de accidentes ocurridos el 24-11-2022 y 02-02-2023 de acuerdo con las bases reportadas de "Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023". Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente "Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14" llevan 120 y 48 días de atraso.</li><li>• No se evidencia el manual de funciones dentro del expediente citado en el memorando.</li><li>• Se observó en los siguientes folios 71-91 y 108 se observó las evaluaciones de desempeño, sin embargo, no se observó la comunicación oficial informando la fecha de realización de la misma.</li><li>• Se observó las siguientes resoluciones de comisión del servicio, sin embargo, no se observaron los respectivos informes:<ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución 192 del 2020.</li><li>- Resolución 1158 del 2021.</li><li>- Resolución 99 del 2022.</li></ul></li></ul>

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



		- Resolución 161 del 2022.
Código Historia Laboral No. 684	2	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• Se observó resolución 1093 de 2020 de vacaciones, folio 200, sin embargo, no se observó la comunicación oficial de vacaciones al servidor.</li><li>• Se observó memorando reportando incapacidad médica de 1 día, folio 239, pero no se adjunta la incapacidad por Eps, adicional a esto y de acuerdo a la "Matriz de incapacidades a corte 28-02.2023". Adicional no se observó la resolución e incapacidad médica de Eps por 5 días (del 06-02-2023 al 10-02-2023), pese al registro en dicha matriz.</li><li>• No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, adicional a esto no se observó la investigación de accidente ocurrido el 06-02-2023 de acuerdo con las bases reportadas de "Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023". Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente "Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14" lleva 44 días de atraso.</li><li>• Se evidenciaron las siguientes evaluaciones de desempeño: del 01-02-2019 al 31-01-2020, folio 187, del 01-02-2021 al 31-01-2022, folio 233, pero no se observaron la comunicación oficial informando la fecha de realización de la evaluación.</li><li>• Se observó formato hoja de vida Sideap sin firma ni fecha jefe de personal, folio 8.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 339	7	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de</li></ul>



		<p>reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, adicional a esto no se observó las investigaciones de accidentes ocurridos el 30-09-2022 y 07-02-2023 de acuerdo con las bases reportadas de "Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023". Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente "Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14" llevan 370 y 43 días de atraso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observó evaluación de desempeño del 3-01-2021 folio 1182, sin embargo, no se observó la comunicación oficial informando la fecha de realización de la evaluación.</li> <li>• Se observó formato de bienes y rentas, sin firma del funcionario, folio 422.</li> </ul>
<p>Código Historia Laboral No. 495</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li> <li>• No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, adicional a esto no se observó la investigación de accidente ocurrido el 03-02-2023 de acuerdo a las bases reportadas de "Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023". Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente "Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14" lleva 47 días de atraso.</li> <li>• Se observaron las siguientes resoluciones de vacaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 1282 del 2020, folio 127</li> <li>- Resolución 1324 del 2021, folio 133</li> </ul>                     Pero no se evidenció la comunicación oficial de vacaciones al servidor.</li> <li>• Se observó evaluación de desempeño del 01-02-2021 al 31-01-2022, folio 140,</li> </ul>



		<p>sin embargo, no se evidenció la comunicación oficial informando la fecha de realización de la misma al funcionario.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se observó formato de hoja de vida Sideap sin fecha ni firma del jefe de personal, folio 10.</li></ul>
Código Historia Laboral No. 553	6	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se observó la utilización de los formatos de acuerdo al procedimiento de Administración de Historias Laborales.</li><li>• No se observó que se esté archivando en la historia laboral el registro único de reporte de accidentes de trabajo y las investigaciones, adicional a esto no se observó la investigación de accidente ocurrido el 08-02-2023 de acuerdo con las bases reportadas de “<i>Matriz Reporte AT Laborales UAECOB Planta versión 01-2022, versión 02-2022 y versión 2-2023</i>”. Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento vigente “Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes GT-PR09-Versión-Vigencia 07-12-2022 actividad 14” lleva 41 días de atraso.</li><li>• Se observó comunicación oficial de vacaciones en los folios 454 y 877, sin embargo, no se observó las respectivas resoluciones.</li><li>• Se observó en el folio 851 incapacidad del 2019, sin embargo, no se evidenció la resolución de la misma.</li><li>• Se evidenció resolución 310 del 2019 de comisión del servicio, sin embargo, no se observó el informe.</li><li>• Se evidenció que el encabezado de los rótulos de las mismas, no van acorde con el número de folios, se recomienda retroalimentar al personal, con el fin de tener claridad en el procedimiento.</li></ul>

## 1.1 Hallazgos

De acuerdo a las situaciones encontradas en la revisión física de historias laborales se evidenció lo siguiente:

### 1.1.1 No se observó el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento de

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



*Administración de Historias Laborales GT-PR06-Versión 01-Vigencia 25-05-2021* en cuanto a la utilización de los diferentes formatos y/o memorandos descritos dando incumplimiento al mismo.

- 1.1.2** Se observó que algunos documentos físicos (certificados académicos, certificados de experiencia laboral, comunicación oficial de vacaciones, incapacidades, resolución autorizando las vacaciones, registro único de accidentes de trabajo, investigación de accidentes e incidentes de trabajo, comunicación oficial informando la fecha de realización de la evaluación de desempeño y resoluciones e informes de comisiones de servicios) no se están archivando en las historias laborales de acuerdo a lo definido en las TRD del proceso de administración y desarrollo del talento humano (el cual está también desactualizado porque es Gestión del Talento Humano de acuerdo al nuevo mapa de procesos) actualizados en la página web, *dando incumplimiento a las mismas TRD y al procedimiento de Archivo y Comunicaciones Oficiales GR-MN09-Versión 01-Vigencia 18-02-2022, Guía de Organización de Documentos de Archivo de Gestión y Transferencias Documentales Primarias GR-GA01-Versión 03-Vigencia 22-09-2022-Políticas de Operación, Procedimiento Producción y Trámite Documental GR-PR-23-Versión 01-Vigencia 18-02-2021, Numeral 3 Políticas de Operación.* Hallazgo No.2 repetitivo en la auditoría del 2020 “*cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las políticas de Talento Humano (provisión de empleos y traslado de personal)*”
- 1.1.3** Se observó un incumplimiento al *Procedimiento Comisión de Servicios GT-PR08-Versión 01 Vigencia 25-06-2021 (actividad No 20)*, toda vez que no se observó de acuerdo con las resoluciones de comisión de servicios emitidas en las historias laborales los respectivos informes de comisión de la mayoría de los funcionarios producto de la muestra.
- 1.1.4** Se observó que, en algunas de las historias laborales, se encontró que no se está firmando ni poniendo la fecha en el formato de bienes y rentas y en algunos no se cuenta con dicho formato para los años 2019, 2020 ,2021 y 2022. Por lo anterior se observa un incumplimiento a lo establecido en el *ABC de la declaración de bienes y rentas del Departamento Administrativo del Servicio Civil Literal c y Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.16.6 y Procedimiento Diligenciamiento Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses para Servidores Públicos GT-PR22-Versión 01-Vigencia 16-12-2021, Numeral 8.*
- 1.1.5** No se observó la elaboración de 18 investigaciones de accidentes de trabajo entre las vigencias 2021,2022 y 2023 dando incumplimiento a lo establecido en la *resolución 312 de 2019, decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.32 numeral 2 y “Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes, numeral 8, actividad No. 14, hallazgo repetitivo en varias vigencias.*
- 1.1.6** Se observó que en algunas historias laborales no se evidenció la comunicación oficial de vacaciones al servidor, tampoco la elaboración de acto administrativo dando incumplimiento a lo establecido en el *Procedimiento de Otorgamiento de Vacaciones GT-PR04-Versión 01- Vigencia 21-06-2021, actividad No 8.*
- 1.1.7** Se observaron algunos memorandos sin firma del director de los años 2022 y 2023, adicional a esto se encontraron documentos poco legibles, con tachones por lo que pierden su legitimidad y originalidad, dando incumplimiento a lo establecido en *Manual de Archivo y Comunicaciones Oficiales GR-MN-02-Versión 01-Vigencia 18-02-2022*



	<p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>AUDITORIA INDEPENDIENTE</b></p> <p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p>Código: EC-PR01-FT05          Versión:01          Vigencia: 03/10/2022          Página <b>33</b> de <b>40</b></p>
--	--	--

*Numerales 4.2.1.2 y Procedimiento Producción y Trámite Documental GR-PR-23-Versión 01-Vigencia 18-02-2021, Numeral 3 Políticas de Operación.*

- 1.1.8** Se observó que, en algunas hojas de control o ruta identificadas en las historias laborales, los documentos descritos no coincidían, no se relacionan todos los documentos y en otras historias laborales no contaban con este formato, dando incumplimiento a lo establecido en la *Guía de Organización de Documentos de Archivo de Gestión y Transferencias Documentales Primarias GR-GA01-Versión 03-Vigencia 22-09-2022 numeral 4.3.4.1*
- 1.1.9** Se observó en algunas historias laborales que el número de folios excede los 200 folios y el máximo (10%), por lo que se está incumpliendo con lo establecido en la guía *Guía de Organización de Documentos de Archivo de Gestión y Transferencias Documentales Primarias GR-GA01-Versión 03-Vigencia 22-09-2022 Numeral 4.3.3.*
- 1.1.10** Se evidenció que en algunas historias laborales no se contaba con las resoluciones de las incapacidades, adicional a esto tampoco se observó el físico de las incapacidades remitidas por la EPS en la historia laboral, también se observó que no se están registrando todas las incapacidades en la “Matriz de incapacidades a corte 28-02.2023”, dando incumplimiento a lo establecido en *Procedimiento de Incapacidades GT-PR-26-Versión 01-Vigencia 03-03-2022 Numeral 7.4.*
- 1.1.11** Se evidenció en algunas historias laborales que algunas de evaluaciones de desempeño no estaban firmadas o por el funcionario o por el jefe que la realizó, en otras el formato estaba incompleto o no correspondía la evaluación con el periodo de los jefes de las respectivas subdirecciones, por lo anterior se observa un incumplimiento a lo establecido en el *Procedimiento de Evaluación de Desempeño Personal Vinculado en Provisionalidad GT-PR33-Versión 01-Vigencia 21-06-2022, numeral 8.*
- 1.1.12** Se observó que en algunas historias labores no reposaban las certificaciones laborales de acuerdo con lo registrado en la hoja de vida Sideap, dando incumplimiento a lo establecido en el *Procedimiento Provisión de Empleos GT-PR24-Versión 02-Vigencia 06-01-2023, numeral 8.*
- 1.1.13** Se evidenció que no reposaba el acto administrativo de retiro de servidor de Arnulfo Triana con fecha del 06-10-2020, dando incumplimiento a lo establecido en el *Procedimiento Retiro del Servidor GT-PR-07-Versión 01-Vigencia 16-06-2021 numeral 8.*

## **Observaciones**

1. Se observaron algunas hojas de vida de SIDEAP sin firma ni fecha del jefe de personal.
2. Se observó memorando y/o documentos con tachones y enmendaduras, lo cual hace que los documentos pierdan su originalidad.
3. No se observaron en algunas historias laborales el reporte de la Dian de los años 2019,2020, 2021.
4. No se observa una sinergia, interacción y comunicación de los procedimientos dentro del proceso de Gestión Humana.
5. Se observó que se debe fortalecer el conocimiento y aplicación de los procedimientos que tienen relación con el Procedimiento de Administración de Historias Laborales.
6. Se observó que algunos documentos físicos definidos en las TRD no se están archivando

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	<p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>AUDITORIA INDEPENDIENTE</b></p> <p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p>Código: EC-PR01-FT05          Versión:01          Vigencia: 03/10/2022          Página <b>34</b> de <b>40</b></p>
---	--	--

en las historias laborales.

## **Recomendaciones**

1. Se recomienda incluir puntos de controles en los diferentes procedimientos a fin de involucrar y/o definir responsables que ayudaran a minimizar riesgos y al cumplimiento de las actividades del proceso y así mismo a las acciones establecidas.
2. Se recomienda que cuando se actualicen los procedimientos se tenga en cuenta las TRD del proceso ya que esto debe ser lineal y se debe de garantizar la conservación de los documentos descritos en la misma.
3. Se recomienda que dentro de la actualización de los procedimientos se incluyan actividades concretas y de qué manera se van a manejar teniendo en cuenta la tabla de retención documental TRD de la subdirección, esto con el fin de saber qué documentos van en físico archivadas en las historias laborales y cuales en formato digital, adicional a esto cuando se dependa de otra subdirección se debe dejar el responsable de ejecutar dicha acción, sin olvidar que la Subdirección de Gestión Humana es el líder del proceso y debe velar por que las actividades se cumplan y evidenciar su trazabilidad.
4. Se recomienda alinear los documentos digitalizados de acuerdo a las correcciones realizadas durante la auditoria.
5. Se recomienda realizar una revisión a los riesgos establecidos con el fin de identificar la posibilidad de implementar nuevos controles que se asocien al procedimiento de Administración de Historias Laborales y así minimizar una posible materialización del riesgo.
6. Se recomienda siempre realizar los reportes de accidentes de trabajo a la ARL con el fin de evitar posibles situaciones que impliquen afectaciones reputacionales y/o económicas a la Entidad.

## **2. Revisión Mapa de Riesgos asociado al Proceso**

El proceso Gestión del Talento humano, mediante memorando No. I-00643-2021022622 del 14 de diciembre de 2021 aprobó su mapa de riesgos, el cual tiene identificados siete (07) riesgos, a los cuales se le establecieron doce (12) controles.

Por parte de la Oficina de Control Interno se realizó un seguimiento a todos los mapas de riesgos asociados a los procesos de la UAECOB y de acuerdo con el informe radicado mediante memorando I-00643-2022015487-UAECOB del 19 de julio de 2022, se observó que el proceso obtuvo un cumplimiento del 50,6%, es decir que algunos de sus controles tuvieron aspectos por mejorar al momento del seguimiento. Es importante aclarar que para este seguimiento se revisaron los controles de manera general sobre los procedimientos y demás documentos asociados.

Por otra parte, dentro del proceso de auditoría se realizó una revisión más específica sobre el riesgo que de una u otra manera se asocia al procedimiento auditado el cual es *“Posibilidad de*

	<p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>AUDITORIA INDEPENDIENTE</b></p> <p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p>Código: EC-PR01-FT05</p> <p>Versión:01</p> <p>Vigencia: 03/10/2022</p> <p>Página <b>35</b> de <b>40</b></p>
--	--	--

*afectación reputacional por realizar la vinculación, acompañamiento y desvinculación inadecuada de un servidor debido a la incorrecta verificación de todos los requisitos que se deben tener en cuenta” si bien es cierto dentro de la evaluación general se dio un cumplimiento del 100% a los controles que se asociaron los cuales son:*

- 1. El Subdirector de Gestión Humana junto con el profesional de desarrollo organizacional verificara, analizara y validara el cumplimiento de los requisitos por los cuales se dio como idóneo el proceso de vinculación, acompañamiento y desvinculación de los servidores, Esta verificación se realizará por medio del documento anual de cumplimiento de requisitos, en el cual quedara el registro de la aplicación del control, y se realizara terminada cada vigencia.*
- 2. El Profesional experto del Equipo de Desarrollo Organizacional Contará con los procedimiento claros y detallados para la vinculación y desvinculación de personal, realizando la correcta verificación de los requisitos, la aplicación de este control se realizará a través de la matriz de seguimiento de actividades de planes que maneja la subdirección y en la cual quedará registro y evidencia de la ejecución del control.*

Sin embargo, dentro de la auditoría se evidenció que no se tiene controles establecidos y relacionados en lo referente al Procedimiento la Administración de Historias Laborales, en donde se encontraron debilidades como fueron documentos con errores de archivo y/o guardados sin contar con los criterios establecidos en las TRD, documentos trocados o mal foliados e incumplimiento a varios procedimientos que se asocian al auditado.

Por lo anterior se recomienda realizar una revisión a los riesgos establecidos con el fin de identificar la posibilidad de implementar nuevos controles que se asocien al procedimiento de Administración de Historias Laborales y así minimizar una posible materialización del riesgo.

## **MESA DE VALIDACIÓN DE HALLAZGOS**

Se considera adelantar la mesa de validación para el día 4 de abril de 2023, de acuerdo al plan de auditoría aprobado y socializado.

El día 4 de abril de 2023 bajo acta de reunión No 45, se adelantó la mesa de validación de hallazgos con el fin de verificar las observaciones encontradas con el líder del proceso, así mismo presentar las evidencias que dieran lugar a la corrección de estas mismas observaciones y establecer acciones en pro de mejorar el proceso auditado, así mismo el Jefe de la Oficina OCl hace la observación de realizar un buen análisis de causa en compañía de la Oficina Asesora de Planeación

Por lo anterior se observó lo siguiente:

Número	ITEM HALLAZGOS	OBSERVACION
1	1.1.1.	El procedimiento se va a

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



		modificar, porque los formatos no quedaron en la última actualización, por lo anterior se <b>“Acepta el Hallazgo”</b>
<b>2</b>	<b>1.1.2</b>	Para este hallazgo se informó que hay documentos que ya no se utilizan y que han cambiado de acuerdo a la normativa y que no deberían estar en la historia laboral, en el 2020 se hizo un acercamiento con Gestión Documental para cambiarlas, razón por la cual se entregara la trazabilidad con el fin de evaluar la posibilidad de dejarlo como una observación.
<b>3</b>	<b>1.1.3</b>	Se <b>“Acepta el Hallazgo”</b>
<b>4</b>	<b>1.1.4</b>	Se <b>“Acepta el Hallazgo”</b>
<b>5</b>	<b>1.1.5</b>	Se <b>“Acepta el Hallazgo”</b>
<b>6</b>	<b>1.1.6</b>	Para este hallazgo se presentará las evidencias de las comunicaciones y resoluciones producto de la muestra con el fin de evaluar la posibilidad de dejarlo como una observación.
<b>7</b>	<b>1.1.7</b>	Se <b>“Acepta el Hallazgo”</b>
<b>8</b>	<b>1.1.8</b>	Se <b>“Acepta el Hallazgo”</b>
<b>9</b>	<b>1.1.9</b>	Se <b>“Acepta el Hallazgo”</b> y se unirá con el <b>1.1.8.</b>
<b>10</b>	<b>1.1.10</b>	Se <b>“Acepta el Hallazgo”</b>
<b>11</b>	<b>1.1.11</b>	Se <b>“Acepta el Hallazgo”</b> y se unirá con el <b>1.1.4</b>
<b>12</b>	<b>1.1.12</b>	Para este hallazgo se presentará las evidencias producto de la muestra con el fin de evaluar la posibilidad de dejarlo como una observación.
<b>13</b>	<b>1.1.13</b>	Para este hallazgo se presentará las evidencias producto de la muestra con el fin de evaluar la posibilidad de dejarlo como una



		observación.
--	--	--------------

Una vez verificadas las evidencias se observó lo siguiente:

- Hallazgo 1.1.2:** Para este hallazgo se aportaron las evidencias que dieron cuenta de la trazabilidad que se lleva frente a las solicitudes enviadas para la actualización, sin embargo, y en pro de lograr hasta el final el proceso de actualización se contempla como observación.
- Hallazgo 1.1.6:** Para este hallazgo no se aportaron las evidencias, por lo que se mantiene.
- Hallazgos 1.1.8 y 1.1.9:** Estos dos hallazgos se unificaron y se podrá ver en el cuadro resumen.
- Hallazgos 1.1.4 y 1.1.11:** Estos dos hallazgos se unificaron y se podrá ver en el cuadro resumen.
- Hallazgos 1.1.12:** De acuerdo con las evidencias aportadas, queda subsanado
- Hallazgos 1.1.13:** De acuerdo con las evidencias aportadas, queda subsanado

**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**

Número	ITEM HALLAZGOS	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
1	1.1.1.	No se observó el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento de <i>Administración de Historias Laborales GT-PR06-Versión 01-Vigencia 25-05-2021</i> en cuanto a la utilización de los diferentes formatos y/o memorandos descritos dando incumplimiento al mismo.	procedimiento de <i>Administración de Historias Laborales GT-PR06-Versión 01-Vigencia 25-05-2021</i>
2	1.1.2	Se observó incumplimiento al <i>Procedimiento Comisión de Servicios GT-PR08-Versión 01 Vigencia 25-06-2021 (actividad No 20)</i> , toda vez que no se observó de acuerdo con las resoluciones de comisión de servicios emitidas en las historias laborales los respectivos informes de comisión.	<i>Procedimiento Comisión de Servicios GT-PR08-Versión 01 Vigencia 25-06-2021 (actividad No 20)</i>
3	1.1.3	No se dispone de formato de bienes y rentas para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 y falta de firmas y fechas en algunos formatos, adicional a eso falta de firmas en las evaluaciones de desempeño por el funcionario o por el jefe.	Incumplimiento a lo establecido en el <i>ABC de la declaración de bienes y rentas del Departamento Administrativo del Servicio Civil Literal c y Decreto 1083 de 2015 articulo 2.2.16.6 y Procedimiento</i>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 38 de 40

			<p><i>Diligenciamiento Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses para Servidores Públicos GT-PR22-Versión 01-Vigencia 16-12-2021, Numeral 8.</i></p> <p><i>Procedimiento de Evaluación de Desempeño Personal Vinculado en Provisionalidad GT-PR33- Versión 01-Vigencia 21- 06-2022, numeral 8.</i></p>
4	1.1.4	No se observó la elaboración de 18 investigaciones de accidentes de trabajo entre las vigencias 2021,2022 y 2023.	<p><i>resolución 312 de 2019, decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.32 numeral 2 y “Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes, numeral 8</i></p>
5	1.1.5	Se observó que en algunas historias laborales no se evidenció la comunicación oficial de vacaciones al servidor, tampoco la elaboración de acto administrativo.	<p><i>Procedimiento de Otorgamiento de Vacaciones GT-PR04- Versión 01- Vigencia 21- 06-2021, actividad No 8.</i></p>
6	1.1.6	Se observaron algunos memorandos sin firma del director de los años 2022 y 2023, adicional a esto se encontraron documentos poco legibles, con tachones por lo que pierden su legitimidad y originalidad.	<p><i>Manual de Archivo y Comunicaciones Oficiales GR-MN-02-Versión 01- Vigencia 18-02-2022 Números 4.2.1.2 y Procedimiento Producción y Tramite Documental GR- PR-23-Versión 01- Vigencia 18-02-2021, Numeral 3 Políticas de Operación.</i></p>
7	1.1.7	Se observó que en algunas hojas de control o ruta identificadas en las historias laborales, los documentos descritos no coincidían, no se relacionan todos los documentos y en otras historias laborales no contaban con este formato,	<p><i>Guía de Organización de Documentos de Archivo de Gestión y Transferencias Documentales Primarias GR-GA01-Versión 03- Vigencia 22-09-2022</i></p>

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 39 de 40

		adicional a esto folios que exceden los 200 folios y el máximo (10%).	<i>numeral 4.3.3.y 4.3.4.1</i>
8	1.1.8	Se evidenció que en algunas historias laborales no se contaba con las resoluciones de las incapacidades, adicional a esto tampoco se observó el físico de las incapacidades remitidas por la EPS en la historia laboral, también se observó que no se están registrando todas las incapacidades en la "Matriz de incapacidades a corte 28-02.2023".	<i>Procedimiento de Incapacidades GT-PR-26-Versión 01-Vigencia 03-03-2022 Numeral 7.4.</i>

### Fortalezas

1. Se resalta el esfuerzo que hizo el equipo que maneja el Procedimiento de Administración de Historias Laborales en subsanar algunas de las novedades descritas en la revisión de historias laborales durante el proceso auditor.

### CONCLUSIONES

Como resultado general de la auditoría, se puede concluir que el proceso presenta varias debilidades en la parte de interacción de los procedimientos que tienen relación con el procedimiento auditado, adicional a esto se han presentado hallazgos que han sido frecuentes en varias auditorías realizadas en diferentes vigencias y que su efectividad no ha sido satisfactoria, por lo que se debe realizar un análisis considerable sobre las acciones planteadas y las que se van a replantear con el fin de garantizar que no se siga materializando los riesgos asociados especialmente a las investigaciones de accidentes y/o incidente de trabajo.

En la parte de ejecución de las actividades descritas en el Procedimiento de Administración de Historias Laborales no se está cumpliendo en especial con la utilización de los formatos asociados en vinculaciones recientes (2022-2023).

Por lo anterior se evidencia una posible materialización de riesgos ya que los controles existentes en la Matriz de Riesgo se encuentran débiles o no se asocian de manera directa al procedimiento de administración de historias laborales por lo que se evidencia varios incumplimientos.

Es de resaltar el compromiso del líder y su equipo de trabajo en generar acciones en pro del mejoramiento continuo del proceso y en subsanar las observaciones encontradas.

EQUIPO AUDITOR

Nombre(s): Heidi Bibiana Barreiro Garcia

Firma(s):

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página **40** de **40**

Nombre(s): Yaneth Roció Moreno Hernández

Firma(s):

Nombre(s):

Firma(s):

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre: Jaime Hernando Arias Patiño

Firma: